



La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); a través de la Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ) y en coordinación con los Institutos Municipales del Deporte; con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción VI, XXI y Cuarto Transitorio, así como en el Artículo 22 de su Reglamento.

CONVOCAN

A participar en el Evento Multideportivo Nacional denominado:

Juegos Nacionales Populares 2025

El cual se llevará a cabo conforme a las siguientes bases

Convocatoria Estatal

1. PARTICIPANTES.

1.1 DEPORTISTAS:

Todos los jóvenes de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional y que cumplan con los requisitos que marca la presente Convocatoria, así como lo especificado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

1.2. ENTRENADORES O AUXILIARES:

Entrenadores o auxiliares, que cumplan con los requisitos marcados en la Convocatoria Nacional y de acuerdo con lo señalado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

1.3. DELEGADO:

Un representante designado por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte (uno por municipio.)

1.4. JUECES Y/O ÁRBITROS:

Serán los designados por el Comité de conformidad a los Anexos Técnicos de cada disciplina deportiva.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES

ETAPA	FECHA
Municipal	Conforme a la programación y necesidad de cada municipio
Confirmación numérica por municipio	18 de agosto del 2025
Inscripción Estatal	Hasta el 22 de agosto del 2025 a través del sistema REDQ
Etapa Estatal	30 de agosto del 2025 en la U. Dep. Bicentenario de Cozumel
Etapa Nacional	Por Confirmar



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO

3. SEDES, INSTALACIONES Y DEPORTES:

3.1 Para la Etapa Municipal o Delegacional: las designadas por el Órgano Municipal de Cultura Física y Deporte.

3.2 Para la Etapa Estatal: la(s) que designe la Comisión del Deporte de Quintana Roo en común acuerdo con el Municipio sede.

3.3 Para la Etapa Nacional, La sede de la final nacional está por definirse, en las fechas que designe el Comité Organizador Nacional y de conformidad a lo establecido en los anexos técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

4. DISCIPLINAS, CATEGORÍAS Y RAMAS:

Las disciplinas deportivas se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

No.	Disciplina	Categorías	Ramas
1	Artes Marciales Populares	Formas • Nacidos en 2011 a 2015 (Principiantes e Intermedios) • Nacidos en 2008 a 2010 (Junior Avanzados) • Nacidos en 2000 a 2007 (Avanzados) Combate • Nacidos en 2013 a 2015 (Principiantes e Intermedios) • Nacidos en 2011 y 2012 (Principiantes e Intermedios) • Nacidos en 2008 a 2010 (Juniors Avanzados) • Nacidos en 2000 a 2007 (Avanzados)	Varonil Y Femenil
2	Futbol Popular (6x6)	• Nacidos en 2009 y 2010 • Nacidos en 2007 y 2008	Varonil Y Femenil
3	Boxeo Popular	• Nacidos en 2009 y 2010	Varonil Y Femenil

5. ANEXOS TÉCNICOS:

Deberá ser revisado detalladamente por los participantes con la finalidad de disipar cualquier duda previa al inicio de las diferentes etapas clasificatorias y la etapa nacional.

6. INSCRIPCIONES:

6.1. RECEPCIÓN:

6.1.1 PARA LA ETAPA ESTATAL: Las inscripciones serán recibidas a través y exclusivamente en la Plataforma del Registro Estatal de Deporte de Quintana Roo (REDQ) hasta el 22 de agosto del 2025

6.2. REQUISITOS:

6.2.1. DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTATAL:

- Elaborar Convocatoria General de la etapa firmada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, en base a la Convocatoria Estatal.
- Desarrollar la disciplina deportiva en base a la convocatoria elaborada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte.
- Entregar al término de la etapa, la Memoria Técnica correspondiente a la Comisión del Deporte de Quintana Roo.
- Entregar reporte estadístico de participación de la etapa Municipal a la Comisión del Deporte de Quintana Roo.

6.3. DE LOS DEPORTISTAS:

6.3.1. ETAPA ESTATAL:

- Cubrir los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.
- Registro completo en la plataforma REDQ
- CURP del Deportista
- Credencial oficial (INE) vigente, en caso de ser menor de edad credencial escolar con los refrendos correspondientes al ciclo escolar en curso, constancia escolar con fotografía cancelada, pasaporte y/o cartilla militar.
- Carta compromiso FI.
- En caso de ser menor de edad presentar permiso de padre, madre o tutor anexando en el mismo la credencial de elector clara y legible de los padres.
- Acta de nacimiento.

Entrenadores y auxiliares deberán presentar CURP, e identificación oficial con fotografía (INE) vigente

6.4. DE LOS JUECES:

6.4.1. ETAPA ESTATAL:

Credencial oficial con fotografía (INE) vigente. (Artes Marciales Populares)

Constancia de acreditación de curso de actualización de jueceo en Artes Marciales Populares 2025.

7. ELEGIBILIDAD:

El deportista que inicie su participación representando a un Municipio, no podrá representar a ninguna otro en el mismo proceso.

Los deportistas que hayan participado en las disciplinas de Fútbol Asociación y/o en cualquier deporte de arte marcial o combate, en cualquier etapa o procesos de clasificación de los Nacionales CONADE 2025, no podrá disputar ninguna de las etapas clasificatorias, ni la final nacional, en caso contrario, los equipos y/o los deportistas serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando.

8. UNIFORMES:

ESTATAL. - El deportista deberá portar en la etapa Estatal el uniforme de competencia del Municipio al cual representa.

NACIONAL. - El deportista deberá portar en la etapa Nacional el uniforme de competencia interior oficial de la Entidad a la que representa, el cual deberá ser similar para que exista una uniformidad en la selección deportiva de la Entidad, de lo contrario las Entidades y/o los deportistas participantes podrán ser sancionados por el Comité Organizador de la actividad.

9. JUECES Y ÁRBITROS:

9.1 En cada una de las etapas serán designados por el Comité Organizador, será responsabilidad de los Jueces y Árbitros portar el uniforme correspondiente de la disciplina deportiva, así como su material de trabajo.

9.2 El Coordinador técnico de la disciplina de Artes Marciales Populares deberá entregar el listado de los jueces elegibles a más tardar el 20 de mayo del año en curso para la valoración y elección por parte de Comité Organizador; teniendo en cuenta que deberán ser hombres y mujeres.

9.2 Para el proceso Estatal solo participarán 10 jueces como máximo, siendo hasta 2 por cada municipio. Ningún juez podrá tener otra función en el mismo evento o será sancionado.

10. REGLAMENTOS:

Se aplicará la presente Convocatoria y lo conducente en los Anexos Técnicos de cada disciplina deportiva.

11. GASTOS.

11.1. ETAPA ESTATAL.

Los gastos de arbitraje e hidratación durante la estancia de los municipios participantes en el lugar sede, serán cubiertos por la Comisión del Deporte de Quintana Roo, en la etapa estatal únicamente.

11.1.1 Cada Municipio participante será el único encargado de la transportación de sus delegaciones a la sede del evento Estatal, así como de su alimentación y hospedaje en caso de



requerirlo. La Comisión del Deporte de Quintana Roo se deslinda de cualquier eventualidad que llegase a suscitarse por los gastos antes mencionados.

11.2. ETAPA NACIONAL.

Los gastos de transporte serán proporcionados por la Comisión del Deporte de Quintana Roo.

11.2.1. Las alimentaciones en tránsito a la Ciudad Sede del evento serán cubiertos por los equipos participantes, así como los de retorno a su Ciudad de origen.

11.2.2. La Comisión del Deporte de Quintana Roo proporcionará los uniformes exteriores (pants y chamarra), únicamente.

12. SERVICIO MÉDICO.

El Comité organizador brindará los primeros auxilios y declina toda responsabilidad en caso de cualquier accidente ocurrido durante el evento por considerarlo como riesgo deportivo.

13. JUNTA PREVIAS.

Se realizará 1 hora antes del inicio de los encuentros deportivos en la sede que designe la Comisión del Deporte de Quintana Roo o por vía Zoom en el horario y día que establezca esta Comisión.

14. JURADO DE APELACIÓN.

Se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas correspondientes, el cual será integrado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Coordinación Técnica.
- El delegado Estatal.
- 1 Representante del Comité Organizador.

15. PROTESTAS.

El monto de las protestas presentadas ante el Jurado de Apelación, será de \$5,000.00, (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por jugador protestado, en caso de que la protesta sea

precedente el monto será devuelto al que presentó la protesta, en caso contrario el monto será entregado a la Comisión del Deporte de Quintana Roo para gastos de investigación. Las protestas deberán ser presentadas por el Delegado Municipal en hoja tamaño carta u oficio, acompañadas por los documentos probatorios de las mismas, teniendo como máximo 1 hora después de su encuentro deportivo y depositando el monto mencionado con el Comité Organizador.



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO



16. TRANSITORIOS.

Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador.

Esta convocatoria es un documento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de este evento deportivo y se revisará de manera frecuente por el personal de la Comisión del deporte de Quintana Roo, para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas con la finalidad de darle pulimiento constantemente.

LIC. ERIK ALEJANDRO ROJAS SERRANO
DIRECTOR DE ALTO RENDIMIENTO DE LA CODEQ



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO